



M.O.P.
 DIRECCION GENERAL DE AGUAS
 OFICINA DE PARTES
 RESOLUCION TRAMITADA
 Fecha: **20 OCT 2015**

REF.: Crea la Unidad de Comunicaciones de la Dirección General de Aguas, con las funciones que indica.

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORÍA GENERAL		
TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C.CENTRAL		
SUB DEP. E.CUENTAS		
SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUP DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		
Proceso SSD N° 9233254		

SANTIAGO, 20 OCT 2015

D.G.A. N° **3332** / EXENTA.

VISTOS:

- 1) Las necesidades del Servicio;
- 2) La Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 300 letras b) y c) del Código de Aguas; y,

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, la Dirección General de Aguas es el organismo del Estado encargado de promover la gestión y administración del recurso hídrico en un marco de sustentabilidad, interés público y asignación eficiente.
2. **QUE**, la Dirección General de Aguas ha iniciado diversas iniciativas tendientes a optimizar la gestión del recurso hídrico a través de su marco regulatorio actual.
3. **QUE**, la Dirección General de Aguas tiene mayor presencia activa en diversas instancias públicas que hace necesaria una mejor gestión de las comunicaciones sobre su quehacer, así como una mayor coordinación interinstitucional.
4. **QUE**, en cuanto a la promoción de tales objetivos se hace necesario la elaboración de estrategias para comunicar de forma oportuna y eficaz a diversos actores relacionados con el recurso hídrico, respecto a las normas, acciones, proyectos, estudios, reglamentos, normativas y gestiones del Servicio respecto del recurso agua.
5. **QUE**, en este contexto, se requiere contar con una Unidad especializada y con dedicación exclusiva a dichas funciones, integrada por profesionales especialistas que interactúen con las Direcciones Regionales, Divisiones, Departamentos y Unidades del Servicio, de acuerdo a las políticas y lineamientos otorgados por el Director General de Aguas.

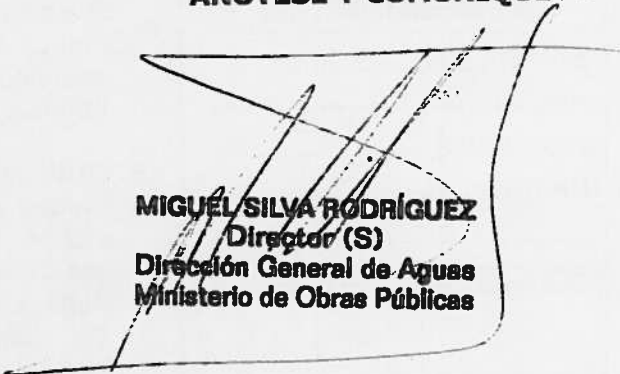


6. **QUE**, dentro de las atribuciones del Director General de Aguas, está la de crear unidades funcionales de acuerdo a sus necesidades.
7. **QUE**, para tales efectos, debe efectuarse una redistribución del recurso humano calificado existente en el Nivel Central, lo cual redundará en una mayor eficiencia y eficacia en las funciones de dicha oficina.

RESUELVO:

1. **CRÉASE** la Unidad de Comunicaciones, dependiente del Director General de Aguas, de la Dirección General de Aguas.
2. **ESTABLÉCESE** que las funciones de la Unidad de Comunicaciones serán, entre otras, y en coordinación con los lineamientos de la División de Comunicaciones y Prensa del Ministerio de Obras Públicas, las siguientes:
 - Proponer, elaborar e implementar anualmente el Plan de Comunicación Estratégica - a nivel interno y externo - que se elaborará de acuerdo a los lineamientos entregados por el Director General de Aguas con el objeto de relevar rol, misión y avances del Servicio.
 - Elaborar, implementar y coordinar un Plan de Gestión de Medios, que permita difundir comunicados e información de relevancia para el Servicio con los medios de prensa local, regional, nacional e internacional.
 - Actualizar, complementar y elaborar materiales relacionados con medios y redes digitales propios, como herramientas del Plan de Comunicación, que permitan la transmisión de mensajes y aquella necesaria para temas de contingencia. Asimismo, se podrá monitorear y analizar la presencia mediática.
 - Crear y difundir piezas gráficas que permitan realzar la información establecida en el Plan de Comunicación.
 - Generar líneas de acción para promover la cultura del agua en establecimientos educacionales, ciudadanía y con los actores del sector.
 - Difundir aquellos asuntos que sean propios de la Unidad de Comunicaciones de acuerdo a las diversas necesidades actuales y futuras del Servicio.
3. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a todos los Departamentos, Unidades y Divisiones de la DGA Nivel Central; a las Direcciones Regionales; al Sub Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Aguas, a la Unidad de Comunicaciones del Ministro de OO.PP. y demás oficinas que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


MIGUEL SILVA RODRÍGUEZ
Director (S)
Dirección General de Aguas
Ministerio de Obras Públicas